



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA ALICANTE

**1678** CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALICANTE POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

#### ANUNCIO

La Junta General del Patronato, en sesión celebrada el 28.02.2022 ha aprobado la convocatoria para la provisión de dos puestos de este Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante por el sistema de libre designación que figuran a continuación cuyas bases y características de los puestos constan en el expediente como Anexo I y Anexo II respectivamente.

Los dos puestos constan en la RPT y están dotados presupuestariamente para el ejercicio 2022.

	Código	Denominación	Servicio
1	1802	JEFE/A DE DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACION GENERAL.	Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante
2	1803	JEFE/A DE DEPARTAMENTOS DE GESTION Y COORDINACIÓN.	Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALICANTE POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

#### ANEXO I

##### Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de varios puestos de trabajo de este Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, relacionados en el Anexo II de esta convocatoria.

Los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria se encuentran encuadrados en la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato de la vivienda cuya última modificación se ha aprobado aprobó por Acuerdo de la Junta General en sesión celebrada el 04.02.22, aprobado posteriormente por la Junta de Gobierno Local en sesión del 08.02.22.

##### Sistema de Provisión.

El sistema de selección de los aspirantes para la provisión de los puestos indicados en la base anterior es la libre designación.



### **Condiciones de los aspirantes.**

Para ser admitido en la presente convocatoria los aspirantes deberán ser empleados públicos en la categoría de personal laboral fijo al servicio del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto el suspenso en firme mientras dure la suspensión y el personal excedente voluntario por interés particular durante el plazo legal obligatorio de permanencia en dicha situación, y reunir los requisitos establecidos para cada uno de los puestos, en ambos ser técnico superior en el subgrupo A1.

Estarán obligados a participar en la convocatoria aquellos trabajadores que estén ocupando provisionalmente los puestos objeto de la misma.

### **Solicitudes.**

El trámite de presentación de instancia será electrónico a través de la Intranet Municipal. El trámite se puede realizar en nombre propio o en nombre de otro interesado/a (es decir, como representante.).

Para ser admitidos y tomar parte de en este procedimiento de provisión, además de sus datos personales, los solicitantes habrán de manifestar en la instancia que presenten, que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos en el mismo, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, e indicarán el puesto de trabajo al que aspiran, adjuntando a la misma su Currículum Vitae, la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas podrá ser requerida por el órgano competente previamente a la adopción de la resolución de la convocatoria, si dicha documentación ya constase en su expediente personal, sólo será necesario citarlo en la solicitud sin que tengan que aportarse los documentos correspondientes, todo aquello que el aspirante no mencione no se tendrá en cuenta aún cuando el original o justificante obre en el Servicio de Recursos Humanos.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia.

### **Adjudicación y nombramiento**

La resolución de la convocatoria requerirá el previo informe del Gerente del Patronato, que deberá emitirse en el plazo de quince días naturales y elevarse a la Presidencia Delegada del patronato Municipal de la Vivienda de Alicante.

La resolución motivada de la presente convocatoria se llevará a cabo efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse dicho plazo un mes más.

También se podrá declarar desierto el puesto convocado, si a pesar de que concurren candidatos que reúnan los requisitos mínimos exigidas, se considera que ninguno resulta idóneo para el puesto convocado.



**Protección de datos de Carácter personal**

En la gestión de este procedimiento, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero "Gestión de Recursos Humanos" del Servicio de Recursos Humanos cuyo titular es el Ayuntamiento de Alicante.

**Recursos**

Las presentes Bases, podrán ser impugnadas, mediante la interposición potestativa del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este Patronato, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante, a su elección, el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o el correspondiente a la circunscripción donde tenga su domicilio, quedando limitada dicha elección a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10,11 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

**ANEXO II**

**PUESTOS CONVOCADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>JEFE/A DE DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACION GENERAL.</b>			<b>COD. RPT</b>	1802
<b>DOTACIÓN</b>	1	<b>NATURALEZA</b>	LABORAL	<b>NIVEL C.D.</b>	27
<b>C.E.</b>	Fac.87 1.339,63 € Fac. 88 400.02 €				
<b>TIPO</b>	SINGULAR	<b>FORMA PROVISION</b>	LIBRE DESIGNACIÓN	<b>ESCALA</b>	
<b>SUBGRUPO</b>	A1	<b>ADM.</b>	01/	<b>REQUISITOS</b>	

<b>PUESTO</b>	<b>JEFE/A DE DEPARTAMENTOS DE GESTION Y COORDINACIÓN</b>			<b>COD. RPT</b>	1803
<b>DOTACIÓN</b>	1	<b>NATURALEZA</b>	LABORAL	<b>NIVEL C.D.</b>	27
<b>C.E.</b>	Fac.87 1.339,63 € Fac. 88 440,02 €				
<b>TIPO</b>	SINGULAR	<b>FORMA PROVISION</b>	LIBRE DESIGNACIÓN	<b>ESCALA</b>	
<b>SUBGRUPO</b>	A1	<b>ADM.</b>	01/	<b>REQUISITOS</b>	

ADM. 01/: Organismos Autónomos Ayuntamiento de Alicante

Estas tablas están con valores de 2021 y hay que adecuar las cuantías del complemento específico ya vigentes, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, sin perjuicio de posibles actualizaciones que se aprueben posteriormente.



Firmado electrónicamente:

El Presidente Delegado del Patronato  
Fdo.: José Ramón González González

El Secretario del Patronato  
Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas